Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-024-20 relativo a la obra: **Construcción del colector Arroyo Zarco, en el Municipio de Tala, Jalisco**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **10:00 horas**, del **16 (dieciséis) de Julio del 2020 (dos mil veinte)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **11 (once) de Junio del 2020 (dos mil veinte)**, se lanzo la convocatoria **No. 002/2020** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-CON-EST-LP-024-20** a la cual se registraron y adquirieron las bases **69** empresas y/o personas físicas.

1. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
2. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.
3. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
5. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA ONTE, S. DE R.L. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.
18. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.
20. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.
21. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
22. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA, S.A. DE C.V.
23. EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.
24. EDIFICACIONES SAN JULIAN, S.A. DE C.V. EN A.P. RICARDO DIAZ DE LA TORRE
25. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
26. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
27. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.
28. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

30. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
31. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
32. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
33. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
34. GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
35. GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.
36. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
37. GRUPO CONSTRUCTOR PAVIMAQ, S.A. DE C.V.
38. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
39. GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.
40. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
41. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
42. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
43. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
44. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
45. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
46. JT OPUS S.A. DE C.V.
47. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
48. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
49. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
50. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
51. MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
52. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
53. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
54. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
55. PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
56. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
57. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
58. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
59. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
60. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
61. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
62. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
63. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
64. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
65. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.
66. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
67. VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
68. VENTURA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

69. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

El día 02 (dos) de Julio del 2020 (dos mil veinte), a las 13:00 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 60 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA ONTE, S. DE R.L. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.
16. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.
17. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
18. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA, S.A. DE C.V.
19. EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.
20. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
21. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
22. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.
23. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
24. FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
25. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
26. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
27. GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. ECH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
28. GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

29. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
30. GRUPO CONSTRUCTOR PAVIMAQ, S.A. DE C.V.
31. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
32. GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.
33. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
34. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
35. IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
36. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
37. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
38. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
39. JT OPUS S.A. DE C.V.
40. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
41. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
42. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
43. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
44. MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
45. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
46. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
47. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
48. PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
49. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
50. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
51. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
52. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
53. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
54. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
55. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
56. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
57. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
58. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.
59. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
60. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-CON-EST-LP-024-20

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACION	IMPORTE CON I.V.A.
1	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	SE ACEPTA	$20'866,149.94
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$22'680,800.75
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$21'184,095.01
4	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'321,036.31
5	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'071,251.18
6	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'881,731.40
7	CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$22'065,140.00
8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'178,596.34
9	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'241,067.34
10	CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$16'912,419.07
11	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'503,517.63
12	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'439,585.07
13	CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$18'367,751.19
14	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'654,893.35
15	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$18'794,795.47
16	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'200,136.79
17	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$27'800,693.64
18	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$21'562,634.16

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

19	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	21'16,268.73
20	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$21'935,292.24
21	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'828,583.05
22	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$21'241,160.90
23	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'054,311.29
24	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'642,899.00
25	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$18'292,996.86
26	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'835,116.76
27	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'926,607.09
28	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'796,338.32
29	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'506,022.98
30	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$18'608,136.26
31	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'513,250.14
32	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'628,512.80
33	LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$18'071,174.21
34	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$17'813,630.77
35	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'720,797.64
36	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'157,255.79

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

37	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$21'996,229.70
38	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'299,653.67
39	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$18'126,093.10
40	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'553,302.19
41	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'609,746.73
42	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'399,258.49
43	SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'573,262.23
44	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'247,864.51
45	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$22'917,214.40
46	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$19'789,954.38
47	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	$20'529,594.74
48	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$22'250,677.43
49	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	$21'443,284.67
50	WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	$18'623,267.93

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Empresa: IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (Presentarlo en archivo digital en PDF), **sin considerar las pruebas de hermeticidad y video inspección, Sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

2.- Empresa: FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF)

A) FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERIAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).
B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES.
C) CARTAS GARANTÍA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERIAS.
D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES

SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PAGADAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACION, **sin anexar el documento PT 21E con la paridad cambiaria, Sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

3.- Empresa: CONSTRUTOP, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF), **sin considerar las pruebas de hermeticidad y video inspección, Sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

4.- Empresa: JT OPUS S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

A) FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERIAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).
B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES.
C) CARTAS GARANTIA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERIAS.
D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES
SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PAGADAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACION, **sin anexar el documento PT 21E. Sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

5.- Empresa: PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, **sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. *MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.*
2. *MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.*

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRICULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin ambas firmas del representante técnico y representante legal, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERIAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL)
B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES
C) CARTAS GARANTÍA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERIAS.
D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES

SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PAGADAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACION, sin anexar el documento PT ZIE. Sin

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;
Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

6.- Empresa: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF), **sin considerar las pruebas de hermeticidad y video inspección, Sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

7.- Empresa: CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 22 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (VER ANEXO PT 22). (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF)
TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.
SI LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO
"LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE EMITA EN SENTIDO POSITIVO, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN."
SE DEBE DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, **fuera de la fecha solicitada para este procedimiento**, Sin cumplir con lo **marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad los bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

8.- Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR PAVIMAQ, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS **(Presentarlo en archivo digital en PDF), sin considerar las pruebas de hermeticidad y video inspección, Sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA**:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

9.- Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR TLALLI, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSORCIO HEMISFERIO S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 21 FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE LA TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. **(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF)**

A) FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PIEZAS ESPECIALES Y TUBERIAS (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL)
B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES
C) CARTAS GARANTÍA DEL FABRICANTE POR VIDA ÚTIL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS TUBERIAS
D) CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES

SI NO SE CUMPLE CON ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

PARA QUE LAS ESTIMACIONES Y/O FINIQUITO PUEDAN SER PAGADAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE LA ANTERIOR DOCUMENTACION, **sin anexar el documento PT ZIE, Sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presento alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presento alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

10.- Empresa: CONSTRUCTORA ONTE, S. DE R.L. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.
EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECERÁ EL REGISTRADO CON LETRA.
DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. **(Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL). Con las fechas de plazo de ejecución erróneas, sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 02 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE, (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), **sin las firmas de ambos representantes requeridos, sin cumplir con lo marcado en las bases**, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;
Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

N	PERSONA FISICA O MORAL PARTICIPANTE	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	PT 5	PT 6	PT 7	PT 8	PT 9	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
I	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CERES, S.A. DE C.V.	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO
V	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO
II	GRUPO ENFOQUE CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO
III	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO
IV	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO
VI	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO
VII	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBE, S.A. DE C.V.	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO
VIII	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO	EL MISMO

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

Jalisco

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

9	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	EL CUMPLE	EL CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	CONSTRUCCIONES RABAZOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	CONSTRUCTORA LEORCAN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRONA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	CIEN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	DESARROLLADORA SLAR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

18	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	EDIFICACIONES Y PROYECTOS BOCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	EXPERTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	GEORINA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

27	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
28	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
29	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
30	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
31	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
32	IIMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
33	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORC, S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
34	LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE
35	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE	EMPATE

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

36	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN AP. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCISENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	MACUOBRAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	NARREO GRUPO CONSTRUCTO R S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	PROYECTOS Y CONSTRUCCI ONES GIO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	RIVERA CONSTRUCCI ONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	SJ LAGOS CONSTRUCTO RA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

44	RKP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGANIM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
45	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
46	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
47	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
48	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS GSA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
49	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
50	WERH Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS

EMPRESA: PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PE-01 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE", el siguiente incumplimiento:

a) *Se presenta el documento a nombre de la empresa "PAVIMENTO INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V." el cual es incorrecto, el nombre correcto del licitante es "PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.".*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV7. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integran la asociación de participación.

IV39. Cuando en cada una de las hojas del documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) no esté impreso el nombre del Licitante y del Representante Legal, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

IV70. Cuando alguno de los documentos proporcionados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), no esté identificado con el nombre del Licitante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

***Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones. Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presento en su documento PE-01 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE", el siguiente incumplimiento:

[redacted]

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

a) *Se presenta el documento con fecha "20 de Julio de 2020" la cual es incorrecta, la fecha de apertura que debió manifestarse en el documento es "02 de Julio de 2020".*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
IV37. Cuando el catálogo de conceptos impreso lo modifiquen en el contenido y forma.
IV40. Cuando el Licitante no presente el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) digital en archivo Excel versión office 97-2003 proporcionado por COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones. Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

EMPRESA: EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS." el siguiente incumplimiento

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

a) No presenta contratos de índole similar al objeto del contrato, por lo cual no acredita la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.
b) No presenta actas de entrega-recepción de obras de la misma especialidad, por lo cual no se puede acreditar el cumplimiento de las obras.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA
La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.
IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
***Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones. Artículo 92.** La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

Incumplimiento 2: El licitante presento en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", el siguiente incumplimiento:

a) *En el análisis de los conceptos CEA-1312-A, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 45 CM (18") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-1313, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 60 CM (24") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-1314 "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 75 CM (30") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION." Y CEA-1314-A "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 91 CM (36") DE DIÁMETRO, PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD Y VIDEO INSPECCION (MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS, PARA EL FINIQUITO DE OBRA), ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", no se considera grúa para maniobras la cual es indispensable para la correcta ejecución de los trabajos, debido al peso y tamaño de la tubería y no se puede considerar la instalación únicamente con personal, por eso es necesario el apoyo de la maquinaria.*

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.
IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.
IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.
VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
b. De la maquinaria y equipo:
i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-18 A "INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES, PLAZOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN, ASI COMO LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO: CONSULTORIAS, ASESORIAS Y/O ESTUDIOS, GASTOS DE OFICINA, FLETES Y ACARREOS; CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE, POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCION DE OBRA, LONAS INFORMATIVAS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE TANTO EN OFICINAS CENTRALES, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE CAMPO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS LO QUE SE REQUIERE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA OBRA DONDE DEMUESTRE SUS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN. A) MANIFESTACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN INDIRECTOS; EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONSIDERAR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL (ANEXO PT 18 A) DENTRO DEL ANALISIS Y CALCULO DE INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRETOS.", el siguiente incumplimiento:

a) *Se presentó un documento que no corresponde a este apartado, el licitante presentó el documento PT-20 correspondiente a "CARTA COMPROMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; MANIFESTANDO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) POR PARTE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE RESPETARAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y RECONOCIENDO LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO", debiendo ser la "MANIFESTACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN INDIRECTOS; EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONSIDERAR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL (ANEXO PT 18 A) DENTRO DEL ANALISIS Y CALCULO DE INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRETOS".*

[redacted]

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguna de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV85. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV86. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PE-06 "IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)", el siguiente cumplimiento:

a) *Los importes de los rubros no coinciden con los indicadores en su tasación aritmética.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
IV22. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
IV89. Cuando los importes señalados en el documento PE 06 (Tasación Aritmética) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.
IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

1 [redacted] 1

EMPRESA: CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRES, S.A. DE C.V

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-06 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRICULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.", el siguiente incumplimiento:

a) *El representante técnico no manifiesta experiencia en construcción de colectores, por lo cual no acredita la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*

1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV23. Cuando el representante técnico al servicio del licitante no sea acreditado en su curriculum con experiencia en obras similares a este procedimiento.
IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta. De la Evaluación de las Proposiciones. Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
d. De la mano de obra:
i. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
iii. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Incumplimiento 2: El licitante presento en su documento PT-07 "IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ACREDITADOS CON COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, PARA DAR VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA; EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.", el siguiente incumplimiento:

a) *No anexa actas de entrega-recepción ni con contratos similares a la especialidad de colectores, los contratos de cumplimiento que acredita son de líneas de ampliación de redes de alcantarillado sanitario, por lo cual no cumple con la experiencia requerida para los trabajos objeto de este contrato.*

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV24. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRASAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares a este procedimiento.
IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
IV92. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV93. Cuando no cumpla y/o no considere lo solicitado por el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
VI. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio de los contratos celebrados por el licitante con la Secretaría o Entes Públicos.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-17 "TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS", el siguiente incumplimiento:

a) *En el análisis de los conceptos* **CEA-0678**, *correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: LA SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, SU TRASPALEO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA." Y* **CEA-0679**, *correspondiente a "RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 95% P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, SU TRASPALEO A L FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD ÓPTIMA", considera un compactador de suelo de tambor liso vibratorio "CAT CS323C potencia en el volante 70 H.P." el cual no es necesario para la elaboración de los trabajos y no garantiza su correcta ejecución.*
b) *En el análisis de los conceptos* **CEA-1785** *correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION";* **CEA-0598** *correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 1.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION";* **CEA-0601** *correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.25 M DE*

PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0602 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0604 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 2.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0606 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.00 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0608 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.25 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0610 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.", CEA-0611 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 3.75 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

EJECUCION"; CEA-0617 correspondiente a "POZO DE VISITA TIPO COMUN DE 4.00 M DE PROFUNDIDAD LIBRE CON DIAMETRO INTERIOR EN BASE 1.20 M, PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA DE 40 CM, MURO A TEZON DE BLOCK T1 X 14 X 28 CMS, AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS, EL CONCEPTO INCLUYE: FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, ACARREOS LOCALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION", el insumo número "MTI400 - Brocal y tapa de concreto polimérico de 64 cm ciego con agarradera tipo pesado y seguro para llave Allen milimétrica" no es el insumo que se solicita en la descripción del concepto.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV47. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV48. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV49. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.
VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
b. De la maquinaria y equipo:
i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.
c. De los materiales:
ii. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.
e. Tarjeta de concepto de trabajo:
i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, los unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.
ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

10. CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
12. CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.
13. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
14. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
15. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
16. EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.
17. EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
19. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
20. GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
21. GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.
22. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
23. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
24. GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.
25. INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
26. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
27. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
28. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
29. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
30. LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
31. MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
32. MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
33. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
34. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
35. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
36. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.
37. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
38. SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
39. SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
40. SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
41. SUPERCATE, S.A. DE C.V.
42. TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
43. TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.
44. TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.
45. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
46. WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

[redacted]

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V1.- ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION	
[illegible]	[illegible]
CONSTRUCCION DEL [illegible] TALA, JALISCO	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA $ [illegible]

RANGO DE ACEPTACION		[illegible]
IMPORTE MENOR PROPUESTO	$	[illegible]
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	$	[illegible]
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO	$	[illegible]
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	$	[illegible]
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE	$	[illegible]

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA		RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	$	14,679,671.61	FUERA DE RANGO
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	$	15,366,878.25	FUERA DE RANGO
LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	15,578,598.46	FUERA DE RANGO
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	$	15,625,942.33	FUERA DE RANGO
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	$	15,769,824.88	SE ACEPTA
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	$	15,834,268.37	SE ACEPTA
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	16,041,496.76	SE ACEPTA
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	$	16,054,541.32	SE ACEPTA
MAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	$	16,637,632.47	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	$	16,758,262.99	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	$	16,815,537.05	SE ACEPTA
KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	16,821,767.36	SE ACEPTA

1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	$	16,856,294.99	SE ACEPTA
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	$	16,873,501.92	SE ACEPTA
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	$	16,921,131.72	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	$	16,933,533.62	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	$	16,943,873.58	SE ACEPTA
TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	$	17,060,305.50	SE ACEPTA
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	17,065,808.90	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	$	17,093,606.08	SE ACEPTA
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	$	17,099,238.59	SE ACEPTA
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	$	17,178,109.56	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	$	17,268,199.39	SE ACEPTA
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	$	17,376,944.65	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	$	17,395,341.67	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	$	17,413,971.03	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	$	17,449,195.98	SE ACEPTA
SHIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	17,455,056.61	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	$	17,516,134.75	SE ACEPTA
SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$	17,585,567.66	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	$	17,675,446.23	SE ACEPTA
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	$	17,697,926.50	SE ACEPTA
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	17,767,023.04	SE ACEPTA
MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$	17,862,756.59	SE ACEPTA
ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	$	17,988,060.29	SE ACEPTA

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	$	18,001,492.59	SE ACEPTA
EXPERTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	18,203,679.94	SE ACEPTA
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	$	18,262,150.87	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	$	18,311,345.60	SE ACEPTA
TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	$	18,485,590.23	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	$	18,588,477.74	SE ACEPTA
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	$	18,909,734.69	SE ACEPTA
MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	$	18,962,266.98	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	$	19,021,672.41	SE ACEPTA
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	$	19,181,618.47	FUERA DE RANGO
C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	19,552,414.44	FUERA DE RANGO
SUPERCATE, S.A. DE C.V.	$	19,756,219.31	FUERA DE RANGO
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	$	23,966,115.21	FUERA DE RANGO

1 [redacted]

1 [redacted]

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO						
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO		IMPORTE MAYOR PROPUESTO		COSTO DE MERCADO	
MATERIALES	$	[illegible]	$	[illegible]	$	[illegible]
MANO DE OBRA	$	[illegible]	$	[illegible]	$	[illegible]
MAQUINARIA Y EQUIPO	$	[illegible]	$	[illegible]	$	[illegible]
COSTOS INDIRECTOS	$	[illegible]	$	[illegible]	$	[illegible]
FINANCIAMIENTO	$	0.00	$	[illegible]	$	[illegible]

1 [redacted]

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCTORA IZCRCAM, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

1 [redacted]

1 [redacted] 1 [redacted]

1 [redacted] 1

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	$ 6,673,066.13	$ 2,314,702.20	$ 4,382,300.96	$ 933,804.85	$ 53,360.28	$ 1,267,306.58	$ 15,769,824.88
ORN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	$ 8,848,049.35	$ 2,186,753.97	$ 2,500,350.38	$ 876,016.40	$ 3,377.87	$ 1,342,769.05	$ 15,834,268.27
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 7,559,400.53	$ 3,821,963.39	$ 2,451,602.62	$ 829,977.99	$ 104,106.91	$ 1,181,364.12	$ 16,041,496.78
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	$ 9,572,929.20	$ 2,827,029.36	$ 828,877.63	$ 662,242.56	$ 58,645.84	$ 2,092,460.79	$ 16,054,541.32
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	$ 7,966,486.79	$ 3,617,213.45	$ 2,445,718.80	$ 1,077,791.92	$ 9,227.05	$ 1,438,785.00	$ 16,637,632.47
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	$ 8,321,911.59	$ 3,673,996.64	$ 2,326,262.12	$ 1,208,791.18	$ 101,492.38	$ 1,042,363.60	$ 16,758,263.99
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	$ 8,928,296.06	$ 2,923,112.51	$ 2,282,303.94	$ 990,800.00	$ 76,384.53	$ 1,521,069.71	$ 16,815,537.05
KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 8,492,226.07	$ 2,873,128.27	$ 2,408,682.81	$ 964,300.00	$ 74,283.44	$ 1,925,640.68	$ 16,821,767.36
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	$ 8,097,373.41	$ 3,874,674.33	$ 2,512,056.71	$ 1,121,447.76	$ 8,778.99	$ 1,457,671.65	$ 16,856,294.99
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	$ 8,620,472.10	$ 2,990,593.90	$ 3,062,444.85	$ 879,810.65	$ 2,951.04	$ 1,243,701.80	$ 16,873,501.92

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORD, S.A. DE C.V.	$ 9,003,222.86	$ 2,507,316.01	$ 2,163,788.82	$ 1,017,846.24	$ 9,136.04	$ 1,635,236.40	$ 16,971,131.72
GRUPO CONSTRUCTOR MS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	$ 8,862,892.01	$ 2,800,286.67	$ 2,806,259.76	$ 1,162,401.49	$ 5,562.43	$ 1,270,897.09	$ 16,908,533.82
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	$ 8,585,709.66	$ 3,358,574.08	$ 2,444,804.68	$ 820,750.00	$ 38,640.76	$ 1,801,804.33	$ 16,941,873.58
TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	$ 9,240,981.69	$ 3,500,506.90	$ 2,419,434.36	$ 821,722.15	$ 31,966.29	$ 960,876.74	$ 17,060,308.50
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 9,162,530.17	$ 3,393,103.22	$ 2,366,839.22	$ 1,277,884.06	$ 1,604.41	$ 935,996.90	$ 17,068,808.90
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	$ 8,812,244.79	$ 3,079,036.99	$ 2,007,821.17	$ 1,397,868.87	$ 48,723.18	$ 1,662,445.18	$ 17,008,006.08
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	$ 8,829,408.69	$ 3,861,996.99	$ 2,342,012.31	$ 1,224,323.97	$ 103,765.95	$ 1,362,443.77	$ 17,099,338.89
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	$ 9,471,960.33	$ 2,829,980.87	$ 2,077,963.88	$ 1,160,390.00	$ 13,977.04	$ 1,564,434.23	$ 17,178,709.66
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	$ 8,196,284.06	$ 3,129,392.31	$ 2,087,468.54	$ 1,387,670.66	$ 55,771.75	$ 2,272,564.69	$ 17,388,599.29
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	$ 7,713,224.25	$ 3,868,053.68	$ 4,042,448.59	$ 1,246,035.16	$ 57,426.73	$ 1,571,717.83	$ 17,376,944.68
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	$ 8,491,412.10	$ 3,015,940.43	$ 3,246,164.60	$ 1,227,863.68	$ 45,593.70	$ 1,298,120.04	$ 17,395,241.67
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	$ 9,397,289.05	$ 2,367,983.97	$ 2,394,966.14	$ 433,529.30	$ -	$ 2,643,078.29	$ 17,413,971.03

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	$ 8,262,700.36	$ 3,007,851.66	$ 3,497,583.88	$ 1,218,314.12	$ 49,158.95	$ 1,335,526.42	$ 17,449,195.98
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAHM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 9,433,956.28	$ 2,402,429.93	$ 2,292,766.58	$ 1,468,397.78	$ 9,926.15	$ 1,770,313.81	$ 17,455,056.61
CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	$ 9,119,036.94	$ 2,091,282.36	$ 3,438,258.00	$ 1,443,430.00	$ 79,102.30	$ 1,455,465.43	$ 17,519,114.75
SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$ 9,573,737.68	$ 2,721,463.44	$ 3,431,778.03	$ 1,335,427.13	$ 112.37	$ 1,444,725.69	$ 17,585,567.66
CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	$ 9,037,532.28	$ 2,191,074.37	$ 3,500,126.50	$ 913,711.77	$ 59,441.67	$ 1,884,224.57	$ 17,673,446.23
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 9,384,323.13	$ 2,831,649.61	$ 2,466,408.83	$ 1,100,700.00	$ 79,261.46	$ 1,744,887.40	$ 17,697,926.50
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 9,253,610.28	$ 2,891,602.31	$ 2,522,476.46	$ 1,572,943.21	$ 15,529.60	$ 1,499,284.47	$ 17,767,023.04
MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ 8,715,439.24	$ 3,573,039.90	$ 2,901,169.43	$ 1,438,190.60	$ 36,150.51	$ 1,110,865.98	$ 17,862,756.59
ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	$ 8,003,667.96	$ 3,622,213.82	$ 2,978,803.37	$ 1,240,160.58	$ 2,433.89	$ 2,149,502.30	$ 17,998,060.29
CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	$ 8,876,940.11	$ 2,866,093.59	$ 3,718,219.78	$ 1,347,529.37	$ 369.01	$ 1,701,963.13	$ 18,001,492.59
EXPENTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 10,060,687.07	$ 3,967,066.49	$ 1,117,003.33	$ 1,365,621.87	$ 67,061.10	$ 1,646,742.89	$ 18,203,679.94
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	$ 9,559,971.99	$ 2,891,682.31	$ 2,573,643.50	$ 1,662,771.76	$ 5,343.20	$ 1,501,768.38	$ 18,262,150.87

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GRUPO CONSTRUCTOR OUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. TDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	$ 8,407,992.72	$ 3,581,069.36	$ 3,269,084.99	$ 1,380,862.29	$ -	$ 1,580,706.87	$ 18,311,345.60
TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	$ 8,362,817.14	$ 3,532,148.80	$ 3,996,995.96	$ 1,250,009.60	$ 2,369.36	$ 2,208,771.31	$ 19,481,690.23
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	$ 9,183,280.47	$ 3,610,053.23	$ 2,873,257.99	$ 1,229,824.62	$ 8,448.79	$ 1,690,744.36	$ 18,088,477.74
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	$ 9,748,738.44	$ 4,168,305.09	$ 1,891,837.69	$ 1,264,468.90	$ 34,140.65	$ 1,710,447.08	$ 18,909,734.69
MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	$ 9,926,197.30	$ 4,416,743.66	$ 1,456,892.27	$ 1,220,506.36	$ 20,890.40	$ 1,718,323.00	$ 18,942,264.98
CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	$ 9,020,383.67	$ 4,384,041.88	$ 2,886,711.60	$ 1,293,476.52	$ 19,833.89	$ 1,849,873.41	$ 19,031,672.41
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS GSA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
SUPERICATE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCTORA [illegible], S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
MAGARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]	-$ [illegible]	INSOLVENTE
DRH INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA [illegible] S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	-$ [illegible]	INSOLVENTE
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	-$ [illegible]	INSOLVENTE
[illegible] Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. [illegible] CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	-$ [illegible]	INSOLVENTE
[illegible] GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	$ [illegible]		$ [illegible]			$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
HME CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES [illegible] S.A. DE C.V.	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
EJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
[illegible] EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES [illegible], S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR HR DE JALISCO, S.A. DE C.V.		$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE
DESARROLLADORA AGUAR S.A. DE C.V.	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	SOLVENTE

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.			$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR [illegible], S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]			$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	$ [illegible]		$ [illegible]			$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
GRUPO [illegible] CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR INNOVACION, S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]			$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
[illegible], S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]				$ [illegible]	-[illegible]	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]				$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	$ [illegible]	$ [illegible]				$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
[illegible] EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. [illegible] CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
CONSTRUCCION [illegible], S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]			$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
[illegible] ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
CONSTRUCTORA [illegible], S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA [illegible], S.A. DE C.V.			$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.		$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		$ [illegible]			$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
MAYA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$ [illegible]					$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
ARQ. JOSE ANTONIO GUEVARA [illegible]	$ [illegible]				$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

CONSTRUCCION ES HIBOT S.A. DE C.V.		$ [illegible]			$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
ENRIETA CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V.			$ [illegible]			$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTOR AGORES, S.A. DE C.V.		$ [illegible]			$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR ELPHINA, S.A. DE C.V. EN A.P. SDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	$ [illegible]				$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	$ [illegible]				$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.					$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
GEORMA CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCION ES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.			$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.			$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
CONSTRUCCION ES PARAISOS S.A. DE C.V.			$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	SOLVENTE
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GA CONSTRUCCION ES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
SUPERCATE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

1 [redacted]

1 [redacted]

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	$ 14,579,671.61	INSOLVENTE	
MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	$ 15,356,578.25	INSOLVENTE	
LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 15,578,598.46	INSOLVENTE	

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	$	15,625,942.33	INSOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	$	15,769,824.88	INSOLVENTE	
CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	$	15,834,268.27	INSOLVENTE	
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	16,041,496.78	INSOLVENTE	
WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	$	16,054,541.32	INSOLVENTE	
NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	$	16,637,632.47	SOLVENTE	ES GANADOR
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	$	16,758,262.99	SOLVENTE	
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	$	16,815,637.05	SOLVENTE	
HMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	16,821,767.36	SOLVENTE	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	$	16,856,294.99	SOLVENTE	
SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	$	16,873,501.92	SOLVENTE	
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	$	16,921,131.72	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	$	16,933,533.62	SOLVENTE	

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	$	16,943,873.58	SOLVENTE	
TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	$	17,060,305.50	SOLVENTE	
INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	17,065,808.90	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	$	17,093,606.08	SOLVENTE	
GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	$	17,099,238.59	SOLVENTE	
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	$	17,178,109.56	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	$	17,288,199.39	SOLVENTE	
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	$	17,376,944.65	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	$	17,395,341.67	SOLVENTE	
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	$	17,413,911.03	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	$	17,449,195.98	SOLVENTE	
SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	17,455,065.61	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	$	17,518,134.75	SOLVENTE	
SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$	17,586,567.66	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA VIDO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	$	17,675,446.23	SOLVENTE	
TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	$	17,697,926.50	SOLVENTE	

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

RIVERA CONSTRUCCIONEE, S.A. DE C.V.	$	17,767,023.04	SOLVENTE	
MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$	17,862,766.59	SOLVENTE	
ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	$	17,988,060.29	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	$	18,001,492.59	SOLVENTE	
EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	18,203,679.94	SOLVENTE	
CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	$	18,262,150.67	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	$	18,311,345.60	SOLVENTE	
TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	$	18,485,590.23	SOLVENTE	
EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	$	18,588,477.74	SOLVENTE	
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	$	18,909,734.69	SOLVENTE	
MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	$	18,962,266.98	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	$	19,021,672.41	SOLVENTE	
TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	$	19,381,618.47	INSOLVENTE	
C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$	19,552,414.44	INSOLVENTE	
SUPERCATE, S.A. DE C.V.	$	19,756,219.31	INSOLVENTE	

1 [redacted] 1 1 [redacted] 1 1 [redacted] 1 1 [redacted] 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	6	23,966,115.71	INSOLVENTE

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Octava (08)** sesión del **15 (quince) de Julio del 2020 (dos mil veinte)** el cual se determinó adjudicar a la empresa **Napresa Grupo Constructor, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción del colector Arroyo Zarco, en el Municipio de Tala, Jalisco**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-LP-024-20**, por un monto de **$19'299,653.67 (diecinueve millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 67/100M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-CON-EST-LP-024-20**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **21 (veintiuno) de Julio del 2020 (dos mil veinte)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 (ciento veinte) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **27 (veintisiete) de Julio del 2020 (dos mil veinte)** y fecha de terminación el día **23 (veintitrés) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

[redacted]

Jalisco

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 16 (dieciséis) de Julio del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Wolberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Empresas y/o Persona Física participantes

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1	CONSTRUCTORA IZORCAM, S.A. DE C.V.	
2	MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
3	LIZETTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
4	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
5	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	
6	CRN INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA CADAMU S.A. DE C.V.	
7	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

[redacted]

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

8	WERK Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. ARQUINET CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	2 [redacted]
9	EDIFICA 2001 S.A. DE C.V.	
10	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	
11	NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	2 [redacted]
12	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	2
13	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	[redacted]
14	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2
15	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V.	
16	SJ LAGOS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	
17	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	
18	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
19	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
20	TECNOLOGOS E INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
21	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
22	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
23	GRUPO EDIFICADOR MAYAB, S.A. DE C.V.	
24	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	
25	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	2 [redacted]
26	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	
27	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
28	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
29	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	
30	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

1 [redacted]

Jalisco

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

31	CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.	
32	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
33	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	
34	TERRA CIVITAS, S. DE R.L. DE C.V.	
35	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 [redacted]
36	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V. EN A.P. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
37	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	
38	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	
39	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 [redacted]
40	CONSORCIO CONSTRUCTOR ADOBES, S.A. DE C.V.	2 [redacted]
41	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V. EN A.P. EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	
42	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	2 [redacted]
43	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS S.A. DE C.V.	2 [redacted]
44	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
45	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	
46	CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.	
47	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS GSA, S.A. DE C.V.	
48	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
49	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	
50	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	

1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted]

Jalisco

Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-024-20

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	José de Jesús González Sosa
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Armando Díaz Hernández
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted] 1 [redacted]

Jalisco